



BANDO

AMELIA FERNÁNDEZ LÓPEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL M.L. Y FIEL AYUNTAMIENTO DE
CARREÑO

HACE SABER

Se comunica al vecindario y responsables de establecimientos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la aplicación de horarios a establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas del Concejo de Carreño, con ocasión de la celebración de Fiestas Locales y otros actos singulares (BOPA de fecha 11 de Julio de 2012) y modificado en el (BOPA de fecha 19 de Marzo de 2014).

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora de los Remedios en Guimarán que se celebrarán durante los días **14, 15 y 16 de Septiembre**, se autoriza la ampliación del horario de cierre de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas existentes en la parroquia de Guimarán (bares, cafeterías, restaurantes, sidrerías y en general, locales donde se desarrollen actividades de Restauración conforme a lo previsto en la legislación sectorial de aplicación), así como de las terrazas debidamente autorizadas con que cuenten los mismos, hasta las **05:00 horas** del día siguiente al de apertura.

Lo que se hace constar para general conocimiento.



Candás, 26 de Agosto de 2019.

LA ALCALDESA,

Amelia Fernández López.